

FECHA 7/7/2021 HORA 4:07 PM
RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS AMERICAS (ITLA) ING. OMAR MÉNDEZ LLUBERES LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE UN CENTRO TECNOLIGICO EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica en Artículo 63 expresa que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 66-97, Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997, establece que el derecho a la educación debe permitir el desarrollo de la propia individualidad y debe ser garantizado sin ningún tipo de discriminación por lo que el Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad.

CONSIDERANDO: Que la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento;

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es un objetivo de alto interés nacional y que es responsabilidad del Estado Dominicano impulsarlas, en razón de que constituyen elementos esenciales para el desarrollo del país y, en especial, de las actividades productivas y de servicio social;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Tecnológico de las Américas "ITLA" es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000, por el Estado Dominicano, la única especializada en educación tecnológica en el país, y tiene como objetivo, convertir al (ITLA) en la Universidad de Las Américas, que promueva proyectos de Tecnología de punta desarrollados con objetivos

estratégicos y en concordancia con estándares globales de calidad.

CONSIDERANDO : Que la Provincia de San Pedro de Macorís, integrada por sus Municipios y sus Distritos Municipales, tienen una población de más de 410,000.00, habitantes donde la mano de obra oscila con una edad entre 18 y 35 años, representando estos el sector poblacional más interesado en acceder a este tipo de formación académica y profesional, ya que es una de las provincias con más parques industriales de la Republica Dominicana y que un Centro Tecnológico en esta ciudad no solo beneficiara a esta Provincia sino a toda la región este del país, ya que en estos momentos es la Región más pujante en cuantos avances tecnológicos e industriales.

CONSIDERANDO: Que ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano de los ciudadanos. En tanto la provincia de San Pedro de Macorís no puede quedar fuera que cualquier proyecto de construcción de parques Cibernéticos en el país, ya que se tiene previsto hacer un despliegue territorial en los próximos años instalando extensiones en diferentes partes de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que para los fines de construcción del centro tecnológicos tenemos a disposición las infraestructuras necesarias para dicha instalación;

CONSIDERANDO: Que El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

CONSIDERANDO: Que es un clamor popular de todos los Petromacorisanos los cuales gritan a viva voz la instalación de una Extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas ITLA, en el Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia San Pedro de Macorís.

VISTA: La Constitución de la Republica dominicana.

VISTA: La Ley N. 66-97, de 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

VISTA: La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

VISTO: El Decreto No. 422-00, de fecha 15 de agosto del año 2000

VISTO: El Reglamento del Senado de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar, al Excelentísimo Señor presidente de la Republica Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, al Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología Dr. Franklin García Fermín y al Rector del Instituto Tecnológico de las Américas Ing. Omar Méndez Lluberes la Construcción de un Instituto Tecnológico con las mismas características de innovaciones tecnológicas de la actualidad, para el desarrollo de todos los jóvenes de la Provincia de San Pedro de Macorís y la Región Este, que ayude a elevar el nivel de desarrollo social y económico de la Región.

SEGUNDO: Informar, que la mayoría de los jóvenes de San Pedro de Macorís y los de las demás provincias del este son personas de escasos recursos económicos y no poseen medios de ninguna índole para poder costear centros de enseñanzas privados por los costos de las herramientas tecnológicas de última generación y el transporte a las ciudades que poseen dichos centros.

TERCERO: Comunicar, la presente resolución se remitida al señor presidente de la Republica, al ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología y al rector del Instituto Tecnológico de las Américas para los fines correspondientes.

Dada.....

MOCION PRESENTADA POR:

Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís.

